



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2700

BUENOS AIRES,

17 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007161-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMEDICAL SOCIEDAD COLECTIVA (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos para diagnóstico de uso "In Vitro"), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora CINTIA YRUBETA GOYENA, Documento Nacional de Identidad N° 31.897.891, Matrícula Provincial N° 4.000,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2700

como Directora Técnica de la firma BIOMEDICAL SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en la calle San Juan N° 2832, Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutico Señor GASTON JESUS LILLINI, Documento Nacional de Identidad N° 33.002.305, Matrícula Provincial N° 4121, como Director Técnico de la firma BIOMEDICAL SOCIEDAD COLECTIVA.

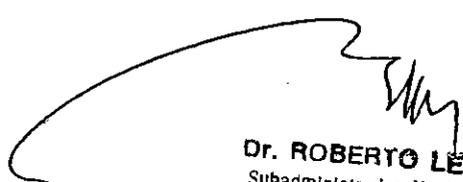
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007161-16-3

DISPOSICIÓN N°

2700

cl

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT